

**ACTA ASAMBLEA FEDERAL ORDINARIA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**FECHA:** 01 DE JULIO DE 2025

**PRESENTES:**

1. Buenos Aires: Cynthia Ottaviano, Subsecretaria de Industrias Creativas e Innovación Cultural en carácter de asambleísta.
2. Catamarca: Lidia Coria, Asesora del Área Audiovisual, en carácter de asambleísta.
3. Chubut: Diego Colman, Director de Desarrollo Cultural, en carácter de asambleísta.
4. Entre Ríos: Maximiliano Schonfeld, Presidente del Instituto Autárquico Audiovisual de la Provincia (IAAER), en carácter de asambleísta.
5. Jujuy: Patricio Artero, Presidente Instituto Artes Audiovisual Jujuy IAAJ, en carácter de asambleísta.
6. La Pampa: Erika Pattacini, en carácter de asambleísta.
7. La Rioja: Hebe Estrabou, Directora General de Cine, en carácter de asambleísta.
8. Mendoza: Laura Uano, Directora de Gestión Territorial, en carácter de asambleísta.
9. Misiones: Sergio Acosta, Presidente IAAVIM, en carácter de asambleísta.
10. Neuquén: Martín Ferrari, Director General de Fomento a la Industria del Cine, en carácter de asambleísta.
11. Río Negro: Lara Decuzzi, Directora del Polo Audiovisual, como asambleísta.
12. Salta: Federico Casoni, Director Gral. Audiovisuales y Espacio INCAA, en carácter de asambleísta.
13. San Juan: Luciano Gutiérrez, Director de Acción Cultural, en carácter de asambleísta.
14. San Luis: Marcela Cadelago, Directora Innovación en Desarrollo Humano, en carácter de asambleísta.
15. Santa Fe: Paulo Ricci, Secretario de Producciones Culturales, como asambleísta y Pablo Lamberto como asesor.
16. Santiago del Estero: Juan Anselmo Leguizamón, Subsecretario de Cultura, en carácter de asambleísta.
17. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Aureliano Rodríguez Gómez, Secretario de Cultura, en carácter de asambleísta y Carina Gavalda y Alexis Ercole como asesores.

También se encuentran presentes Carlos Pirovano, Presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); Carlos Vargas Eguinoa, Gerente General; Elisabet Blanco, Gerente de Políticas Públicas; Diego Marambio, Subgerente de Film Commission; y Guillermo Garma, Subgerente de Promoción.

Asimismo, participan de la reunión Gabriela Morocco, asesora contable y el señor Hugo Castro Fau, asesor jurídico de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal.

#### **QUÓRUM: SÍ**

Siendo las 10:00 horas del día 01 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la Asamblea Federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), bajo la presidencia del Lic. Carlos Pirovano, con el objeto de celebrar la presente Asamblea Federal Ordinaria en formato virtual.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de firmantes del acta.
2. Consejo Asesor – Informe de las reuniones llevadas a cabo.
3. “PLAN DE FOMENTO” - Propuestas de la Mesa de Trabajo de la Asamblea Federal.
4. Análisis de las últimas resoluciones:
  - Res. INCAA N°387/2025 premio de viajes a festivales para los jurados.
  - Res. INCAA N°406/2025 premios \$500.000 a dos ganadores de concurso de proyectos largometrajes para grandes audiencias.
  - Res. INCAA N°434/2025 ayuda a Festivales internacionales.
5. Informe sobre el concurso “INCAA IMPULSA”.
6. Actualización información sobre el “PLAN DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES”.
7. Definición de fecha para la próxima reunión.

Posteriormente, se comienzan a tratar los temas definidos en el orden del día:

---

#### **TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA TEMA N° 1: Designación de firmantes del acta**

Se designan a los siguientes asambleístas para la firma de la presente acta:

- Lara Decuzzi (provincia de Río Negro).
- Cynthia Ottaviano (provincia de Buenos Aires).

- Hebe Estrabou (provincia de La Rioja).

La provincia de Buenos Aires, a través de Cynthia Ottaviano, propone modificar el orden del día para tratar primero los puntos 7 (Definición de fecha para la próxima reunión) y 3 (Plan de Fomento – Propuestas de la Mesa de Trabajo de la Asamblea Federal) y luego continuar con el resto de los temas.

La moción es aprobada.

---

**TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA TEMA N° 2 (originalmente TEMA N° 7): Definición de fecha para la próxima reunión**

Se define como próxima fecha de reunión ordinaria de la Asamblea Federal el **martes 2 de septiembre**. La fecha se elige considerando el formato de reuniones bimestrales.

---

**TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA TEMA N° 3: “PLAN DE FOMENTO” - Propuestas de la Mesa de Trabajo de la Asamblea Federal**

A partir de la moción realizada por la provincia de Buenos Aires, aprobada en la Asamblea Federal anterior a la presente, la representante legal de dicha provincia, Dra. Cynthia Ottaviano, da cuenta que se convocó a diversas mesas de trabajo, en las que participaron representantes de las provincias que integran esta Asamblea y luego de múltiples intercambios, se acordó por unanimidad que se presente la propuesta de Plan de Fomento elaborado para su aprobación.

La Asamblea Federal del INCAA formula la siguiente política de fomento a efectos de su posterior ejecución por parte de la presidencia del INCAA.

Lara Decuzzi detalla la propuesta, cuyo texto completo se incorpora a la presente acta como ANEXO I y sus antecedentes (la convocatoria propuesta por la provincia de Buenos Aires en la anterior Asamblea Federal a efectos de consensuar un plan de fomento en mesas de trabajo, habiéndose realizado cinco (5) de ellas, en las que se consensuó finalmente este plan de fomento).

Se somete a votación la aprobación de la propuesta de Plan de Fomento formulado por la Asamblea Federal del INCAA y la convocatoria a la Presidencia del INCAA para que ejecute los mecanismos necesarios para poder ejecutarlo.

**VOTACIÓN:** La moción es aprobada por unanimidad con catorce votos positivos.

Carlos Pirovano se compromete a analizar el proyecto de Plan de Fomento aprobado por la Asamblea Federal y elaborar una contrapropuesta del INCAA lo antes posible, con la idea de tener una propuesta cerrada para votar en firme en la próxima reunión de septiembre. Reitera que la Resolución INCAA N°1/2017 sigue vigente y que la Asamblea puede establecer otras políticas siempre dentro del marco legal, respetando las atribuciones de la Presidencia en la gestión presupuestaria. Pirovano enfatiza que el rol administrativo y presupuestario

corresponde a la Presidencia, mientras que el rol legislativo y la formulación del Plan de Fomento corresponde a la Asamblea.

Ottaviano mociona la propuesta de los siguientes pasos a seguir con el proyecto de Plan de Fomento aprobado:

- Conformar una mesa de trabajo con Presidencia del INCAA el viernes 11 de julio para tratar con el ejecutivo la propuesta de plan de fomento aprobado.
- Informar la propuesta de Plan de Fomento aprobado por la Asamblea Federal del INCAA al Consejo Asesor del INCAA y solicitar su especial consideración en la próxima reunión del Consejo el 18 de julio.
- Convocar a Asamblea extraordinaria con el Consejo Asesor y Presidencia el 5 de agosto para tratar la aprobación conjunta del plan de fomento y publicación del acta en el Boletín oficial del Plan de Fomento aprobado.

**VOTACIÓN:** La moción es aprobada. Carlos Pirovano aclara que no participará personalmente en las mesas de trabajo, sino los cuadros técnicos del INCAA.

---

#### **TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA TEMA Nº 4 (originalmente TEMA Nº 2): Consejo Asesor – Informe de las reuniones llevadas a cabo**

Se informa que hubo dos reuniones del Consejo Asesor y se está a la espera de la firma de las actas de las mismas. Asimismo, se pone en conocimiento de la Asamblea Federal que ya se han enviado al Consejo Asesor los balances 2023 y 2024.

Cynthia Ottaviano lee comunicados del Consejo Asesor que denuncian:

- Que el Presidente del INCAA intenta centralizar el poder, manipulando las formas legales para vaciar los contenidos institucionales y reducir los órganos de control a una fachada.
- Que en la primera reunión del 26 de mayo de 2025, la presidencia impuso una perspectiva unilateral, sin aceptar los fundamentos ni prioridades de los consejeros que representan a los sectores y regiones audiovisuales.
- Que el Presidente rechaza revisar resoluciones dictaminadas durante su gestión que afectan negativamente el fomento de la industria y que fueron rechazadas por la Asamblea Federal.
- Que hubo un tono autoritario y agresivo frente a posturas disidentes, predominando una mirada centralista y meritocrática/mercado-céntrica, chocando con el enfoque federal e industrialista de los consejeros.

- Que el Presidente se retiró intempestivamente de la reunión en menos de dos horas, aduciendo cuestiones de agenda.
- Que el Gerente General presentó un plan estratégico sin información estadística que no contempla el sector.
- Que la industria cinematográfica fue definida como "cliente" del INCAA.
- Que los consejeros exigen la correcta elaboración del acta, la cual no reflejaría el encuentro.
- Respuestas irresponsables de la Presidencia, destacando que ninguna de las resoluciones dictadas pertenece al ámbito de fomento y que por ende no habría injerencia del Consejo Asesor en su tratamiento. Esto es rechazado por los consejeros, quienes buscan la reactivación de la industria.

El señor Carlos Pirovano hace referencia a que desconoce y no recibió tales comunicados del Consejo Asesor, por lo cual no puede opinar sobre los mismos.

Se discute la facultad del Consejo Asesor y de la Asamblea Federal para aprobar o rechazar actos del Presidente. El Dr. Hugo Castro Fau, asesor jurídico ad honorem de la Asamblea Federal del INCAA, explica que la Ley de Cine establece un cogobierno tripartito (Presidencia, Asamblea Federal, Consejo Asesor). La Asamblea formula medidas de fomento, la Presidencia las ejecuta, y el Consejo Asesor puede aprobar o rechazar los actos del Presidente relacionados con los incisos A, G, K y M del artículo 3° de la ley de cine).

Con respecto a la integración de los comités, el Lic. Carlos Pirovano informa que el Consejo Asesor ya votó por la aprobación de un comité de películas terminadas documentales y un comité de películas terminadas de ficción, y una vez que el acta sea consensuada y firmada, se sacará la resolución nombrándolos.

El señor Federico Casoni (asimismo miembro del Consejo Asesor) aclara que si bien el Consejo aprobó la conformación de los comités para no retrasar el trabajo, tienen inconvenientes con la resolución de nombramiento, particularmente con el trabajo *ad honorem*.

Se propone articular las propuestas del Consejo Asesor del INCAA y la Asamblea Federal del INCAA, buscando un mecanismo fluido y eficaz.

Se reitera la dificultad para encontrar consenso debido a la interpretación de los roles de los órganos de cogobierno, donde la Presidencia defiende su rol ejecutivo y administrativo, especialmente en el manejo presupuestario, mientras que la Asamblea Federal y el Consejo Asesor buscan implementar medidas que consideran su facultad legal.

---

## **TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA TEMA N° 5: Análisis de las últimas resoluciones**

### **- Res. INCAA N°387/2025 premio de viajes a festivales para los jurados**

La resolución INCAA N°387/2025 establece un programa de incentivo que premiará a dos "jurados" ser ganadores con un viaje a un festival internacional determinado por el INCAA, seleccionados mediante un sorteo público y aleatorio entre los postulantes.

El Lic. Carlos Pirovano explica que forma parte de un criterio general donde jurados y miembros de comité son *ad honorem*. Argumenta que el cine es un ecosistema con beneficios (usufructo del fondo de fomento) y cargas (participación voluntaria en la selección). Este premio es una forma de reconocimiento no remunerativa para quienes demuestran buena voluntad en esta "carga pública". Pirovano señala que el fondo de fomento proviene de todos los argentinos.

Cynthia Ottaviano consulta sobre los motivos de la resolución, teniendo en cuenta que la industria nacional cinematográfica es altamente calificada, conformada por profesionales, no por personas interesadas en una rifa, que convocados a integrar un jurado deben analizar aristas complejas, por ende, además del carácter ludopático del sorteo esgrimido, consulta a qué Festivales irán con qué objetivo, teniendo en cuenta que cada Festival es diferente y los objetivos deben ser acordes al Fomento de la industria audiovisual nacional y la representación de la Argentina. Rechaza que se obtengan beneficios personales o privilegios con recursos del Estado, cómo explicó Pirovano, y que vaya cualquier persona a cualquier lado con intereses personales y no de representación de la industria nacional, siendo costado por el Estado.

A su vez rechaza que no sepan aún, cuando la resolución ya fue publicada, a qué Festivales irán, quiénes, con qué viáticos y objetivos, qué presupuesto implicará y por qué esos recursos no se utilizan con fines sensatos de pagar el trabajo que implica la labor del jurado.

Hebe Estrabou cuestiona también la resolución, argumentando que la selección aleatoria para una representación oficial es incongruente, ya que un representante debería tener un objetivo específico. Asimismo, manifestaron que el uso de recursos del Estado para beneficio individual de un sorteado no corresponde. Por otra parte expusieron que si los recursos provienen de la industria del cine (ej. entrada a películas, publicidad), los jurados no deberían ser "ad honorem", especialmente dado que muchos profesionales de la industria no tienen trabajo y están en crisis. Ser jurado es un trabajo profesional que merece remuneración. Se propone que el dinero destinado al sorteo se redirija a honorarios para los jurados.

El Lic. Carlos Pirovano reitera que la remuneración de jurados es un tema conceptual que su administración no comparte, siendo un asunto de principios que deben ser *ad honorem* como parte de una "carga pública" o "voluntariado". Reconoce que ser jurado es un privilegio y una cuestión de honor, y está abierto a otras formas de reconocimiento, siempre y cuando no sean una remuneración. Afirma que, si la Asamblea Federal del INCAA decide derogar la resolución, él lo hará, pero no la transformará en una remuneración.

Se señala que el Consejo Asesor del INCAA ya había rechazado la Resolución 387 en su última reunión.

Se somete a votación la moción de rechazar la Resolución 387/2025 dado que el premio sería para beneficio personal del sorteado. Se rechaza que el INCAA destine recursos sin una misión para representar al país dado que no corresponde otorgar recursos para beneficios personales.

**VOTACIÓN:** La moción es aprobada. La Presidencia se compromete a preparar la derogación de la resolución.

---

**- Res. INCAA N°406/2025 premios de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (u\$d500.000.-) a dos ganadores de concurso de proyectos largometrajes para grandes audiencias**

Esta resolución propone un premio de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (u\$d500.000.-) a dos ganadores de un concurso de proyectos de largometrajes para grandes audiencias.

La Lic. Cynthia Ottaviano expone que la provincia de Buenos Aires encuentra una incongruencia entre el premio propuesto y el costo medio actual de una película nacional, que es de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000.-), señalando una enorme distancia y una distribución desequilibrada de recursos. Además, se indica que esta resolución contradice el proyecto de Plan de Fomento aprobado por la Asamblea.

El Lic. Carlos Pirovano justifica la decisión indicando que una película de grandes audiencias se considera por encima del costo medio actual, y el objetivo es atraer a los productores más importantes para realizar buenas películas. Menciona que el costo medio se actualizará en septiembre.

El Lic. Aureliano Rodríguez Gómez interviene para enfatizar la improductividad de las reuniones debido a que se proponen acciones de fomento desde el Ejecutivo que luego son rechazadas por la Asamblea Federal del INCAA y viceversa, sin lograr consensos sobre los planes de trabajo.

La Lic. Cynthia Ottaviano mociona que el millón de dólares rechazado (correspondiente a los dos premios de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (u\$d 500.000.-)) se destine a la aplicación y ejecución del proyecto de plan de fomento propuesto y aprobado por la Asamblea Federal del INCAA. El Lic. Carlos Pirovano rechaza la moción, argumentando que la Asamblea Federal del INCAA estaría decidiendo cómo gastar el dinero, lo cual es atribución de la Presidencia del INCAA.

Se somete a votación la moción de rechazar la Resolución 406/2025 por la incongruencia en la actualización del costo medio y dado que contradice el proyecto de Plan de Fomento aprobado.

Al momento de realizar la votación no se alcanza el quórum necesario para ser votada la moción, dado que varias provincias se han retirado. Se propone posponer este punto y los restantes de la Orden del Día para la Asamblea extraordinaria del 5 de agosto.

---

#### **TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA:**

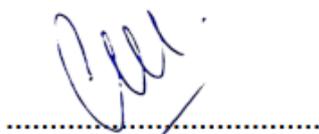
Debido a la falta de quórum, los siguientes puntos quedan pendientes de tratamiento y serán abordados en la Asamblea extraordinaria del 05 de agosto:

- Resolución INCAA N°406/2025 premios DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (U\$D500.000) a dos ganadores de concurso de proyectos largometrajes para grandes audiencias
- Resolución INCAA N°434/2025 ayuda a Festivales internacionales.
- Informe sobre el concurso "INCAA IMPULSA".
- Actualización información sobre el "PLAN DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES".

---

Siendo las 12.45 horas, y no habiendo quórum, el Presidente da por finalizada la sesión.

**FIRMAN LA PRESENTE ACTA:**



Cynthia Ottaviano - Provincia de Buenos Aires



.....

Hebe Estrabou - Provincia de La Rioja



.....

Lara Decuzzi - Provincia de Río Negro

## **ANEXO 1**

### **Propuesta de la MESA DE TRABAJO PARA SER APROBADA EN LA ASAMBLEA FEDERAL del INCAA**

La Asamblea Federal del INCAA formula la siguiente política de fomento a efectos de su ejecución a partir del mes de julio de 2025 por parte del Presidente del INCAA:

**a) Microcréditos a la producción de largometrajes:**

Establecer un monto de \$ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones) para microcréditos a la producción cinematográfica. Establecer que el capital devengará intereses recién a partir del (12) doceavo mes de recibido por el productor el cien por ciento del crédito solicitado que deberá abonarse en un solo pago luego de iniciada la preproducción. Establecer que la tasa de interés aplicable a microcréditos no podrá superar la tasa pasiva a 30 días para plazos fijos del Banco de la Nación Argentina. Se deberá otorgar un plazo de devolución de capital e intereses de 60 meses contados a partir de la fecha del desembolso total del microcrédito con un año de gracia. El capital original, más sus intereses acumulados podrán devolverse hasta en 8 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. El INCAA deberá compensar la deuda por las obligaciones emergentes del microcrédito con las distintas políticas activas de fomento que el Productor tuviera por cobrar del INCAA al momento de la fecha de devolución del microcrédito. Si la devolución del microcrédito al INCAA por parte del Productor ocurriera antes de los 24 meses desde el desembolso se le bonificará el 50 % de la tasa de interés aplicada; y el 25% si ocurriera antes de los 36 meses.

La Asamblea Federal formula la siguiente política de fomento a efectos de su ejecución por parte del Presidente del INCAA.

**b) Costo medio de película nacional de largometraje.**

Se fije a partir del 1 de septiembre de 2025 un costo medio de película nacional de largometraje de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000).

La Asamblea Federal formula la siguiente política de fomento a efectos de su ejecución dentro del próximo trimestre por parte del Presidente del INCAA:

**c) Subsidio por otras formas de exhibición (medios electrónicos).**

Los topes a efectos del cálculo del subsidio por otros medios de exhibición serán los siguientes: Animación = 100% del Costo de Producción Reconocido con un máximo del 90% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. Ficción = 100% del Costo de Producción Reconocido con un máximo del 75% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. Documentales = 100% del Costo de Producción Reconocido con un máximo del 35% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. Se aplicará a las películas estrenadas a partir del 1 de septiembre de 2025.

A los efectos del cobro del subsidio indicado los productores deberán clasificar finalmente la película, presentar costo final, depositar copia A y:

PARA PELICULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJE DE FICCION Y ANIMACION:

- 1) Estrenar la película en sala cinematográfica acreditando:
- 2) En CABA, DIEZ (10) funciones en un plazo de 90 días desde el día del estreno y
- 3) En el RESTO DEL PAÍS, DIEZ (10) funciones en un plazo de 90 días desde el día del estreno.

PARA PELICULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJE DE DOCUMENTAL:

- 1) Estrenar la película en sala cinematográfica acreditando:
- 2) En CABA, CUATRO (4) funciones en un plazo de 90 días desde el día del estreno y
- 3) En el RESTO DEL PAÍS, CUANTRO (4) funciones en un plazo de 90 días desde el día del estreno

En todos los casos, animación, ficción y documental: el productor deberá acompañar solamente un convenio o contrato de cesión de derechos de exhibición para tv o internet ya sea con un distribuidor, un vendedor internacional, un licenciataria de servicios de comunicación audiovisual o una plataforma de contenidos audiovisuales provincial, nacional o internacional para poder acceder al subsidio.

La Asamblea Federal formula la siguiente política de fomento a efectos de su ejecución dentro del próximo trimestre por parte del Presidente del INCAA:

**d) CONCURSOS PRIMERAS Y SEGUNDAS OBRAS REGIONALES**

Para 4 películas por Región con premios de \$ 300.000.000 cada una. Para largometrajes de género documental, ficción o animación.

Los proyectos deberán contratar un 50% de técnicos de la región y deberán ser filmados en su totalidad en la región (entre cualquiera de las provincias que la conforman).

Las provincias de la región aportarán: integrantes del jurado y tutores o productores delegados, apoyo en la logística para rodaje, apoyo en el armado de registro de

realizadores y técnicos en la región.

La Asamblea Federal formula la siguiente política de fomento a efectos de su ejecución por parte del Presidente del INCAA:

### **LÍNEAS DE FOMENTO x CONCURSO.**

Si bien el desarrollo de la industria no puede depender exclusivamente de concursos, consideramos que hoy constituyen una herramienta para generar una producción diversa, capaz de atender las distintas realidades del sector.

Por ello se formulan tres llamados cuatrimestrales.

Esta modalidad permitiría una planificación anual más previsible para las productoras, evitando los cuellos de botella que genera una única convocatoria anual.

El total estimado es de 108 largometrajes (54 de ficción y 54 documentales), con un presupuesto global de \$23.800.000.000:

#### **LARGOMETRAJES DE FICCIÓN**

- Largometrajes federales
- 6 producciones federales (2 por llamado), con un premio de 300.000.000 cada una.
- 6 co-producciones federales (2 por llamado), con un premio de \$ 300.000.000 cada una.
  
- Largometrajes en co-producción internacional:
- 6 co-producciones minoritarias (2 por llamado), con un premio de \$ 240.000.000 cada una.
  
- 12 co-producciones mayoritarias (4 por llamado), con un premio de \$ 480.000.000 cada una.

Las coproducciones permiten ampliar recursos financieros, técnicos y artísticos, contribuyendo a hacer producciones de mayor calidad, y favorecen la circulación internacional de nuestras películas.

- Primeros y segundos largometrajes:
- 12 producciones (4 por llamado), con un premio de \$ 360.000.000 cada una.

Herramienta fundamental para quienes se están iniciando en la producción audiovisual y al no tener antecedentes se les dificulta aun más el acceso a la financiación.

- Largometrajes para productoras con antecedentes:
  - 12 producciones (4 por llamado), con un premio de \$ 480.000.000 cada una.
- Proyectos para productoras con antecedentes, que les permita contar con una base sólida para buscar inversiones nacionales o extranjeras.

#### DOCUMENTALES:

- Largometrajes documentales de presupuesto medio:
- 6 producciones (2 por llamado) con un premio de \$ 84.000.000 cada una.
- Documentales digitales:
- 4 llamados, 48 documentales digitales (12 por llamado), con un premio de USD 30.000 cada uno.

#### DESARROLLO DE PROYECTOS:

- 12 proyectos (4 por llamado), con un premio de \$ 60.000.000 cada uno.

#### Historias Breves:

- Continúa con 6 ganadores anuales (actualmente USD25.000 cada uno)

#### Concurso Gleyzer:

- Continúa con 6 ganadores anuales para ficción (actualmente USD 3.400 cada uno)
- Continúa con 6 ganadores anuales para documental (actualmente USD 2.500 cada uno).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA ASAMBLEA FEDERAL 01 DE JULIO 2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.